

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38997** BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 960/2020. Sección: C1.

NIG: 0801947120208010167.

Fecha del auto de declaración. 29/07/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. María Dolores Muñoz García, con DNI 39027698X.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: CRISTINA ALONSO SUÁREZ. Dirección postal: Calle Rambla Catalunya, 57, 3.º planta, 08007 - Barcelona. Dirección electrónica: [calonso@abatha.global](mailto:calonso@abatha.global)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 1 de septiembre de 2020.- Letrado de La Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200052030-1